



Ordenanza Número 16 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Ordinaria 11 de marzo de 2026

Presentada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura.

Para designar el Centro Recreativo de la Comunidad El Verde con el nombre de la señora Maritza Josefina Fortuño Lorenzana, a los fines de destacar su conducta moral, social y profesional que la hacen un pilar en su comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico (en adelante “Ley 107-2020”), establece en su Artículo 1.010, inciso (I), como parte de las facultades que tienen los municipios, que estos pueden:

(...)

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

Por otra parte, el Artículo 1.039, inciso (m) de la Ley 107-2020, declara la facultad de la Legislatura Municipal para:

(...)

*PRG
Muni
J*

“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación”.

Los residentes de la comunidad El Verde sometió una propuesta a la Legislatura Municipal para designar la estructura del Centro Recreativo con el nombre de la Sra. Maritza Josefina Fortuño Lorenzana.

Doña Maritza Josefina Fortuño Lorenzana, es una cagüeña de pura cepa se desempeñó como educadora tanto en el sector público como privado, por 38 años ejerciendo la profesión tanto en Puerto Rico como fuera de la isla. Es una líder cívica comunitaria, especialmente en la comunidad de El Verde, donde ha residido por 70 años. Fue Legisladora Municipal, durante los años 2008 al 2015 demostrando su espíritu de servicio y solidaridad con la comunidad. Su colaboración como voluntaria en diferentes instituciones sin fines de lucro muestran su interés por mejorar la calidad de vida de los cagüeños y aportando de forma significativa al desarrollo de nuestra ciudad.

La señora Fortuño forma parte del Club Cívico de Damas, Capítulo de Caguas donde se destaca por su activa participación en los proyectos de filantropía, su civismo se extiende a voluntariados en organizaciones tales como La Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico y la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico. Su participación como líder comunitaria del sector donde reside es amplia por lo que los residentes avalan ponerle su nombre al Centro Recreativo de la comunidad, ella es la persona enlace con todas las agencias que sirven a la comunidad, es ella quien personalmente gestiona y solicita colaboración para resolver los problemas que afectan la comunidad ejerciendo su liderato resultando en un mejoramiento notable en los servicios.

Este reconocimiento asegurará que su nombre y su ejemplo perduren en la memoria de Caguas y su gente, como símbolo de entrega, servicio y amor por su comunidad.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

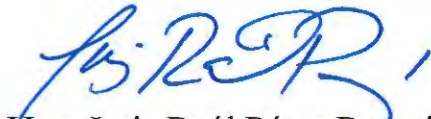
Artículo 1.- Designar el Centro Recreativo de la Comunidad El Verde con el nombre de la señora Maritza Josefina Fortuño Lorenzana, a los fines de destacar su conducta moral, social y profesional que la hacen un pilar en su comunidad.

Artículo 2.- Ordenar al Departamento Obras Públicas Municipal para que proceda a preparar e instalar la rotulación del Centro Recreativo de la Comunidad El Verde con el nombre de la señora Maritza Josefina Fortuño Lorenzana.

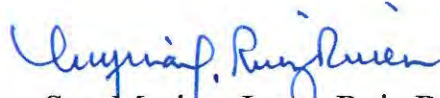
Artículo 3.- Copia certificada de esta Ordenanza deberá ser remitida a la señora Maritza Josefina Fortuño Lorenzana y al Departamento de Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria para su conocimiento.

Artículo 4.- Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente haya sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 11 de marzo de 2026 y firmado por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 13 de marzo de 2026.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente



Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2026**, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 16

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA DESIGNAR EL CENTRO RECREATIVO DE LA COMUNIDAD EL VERDE CON EL NOMBRE DE LA SEÑORA MARITZA JOSEFINA FORTUÑO LORENZANA, A LOS FINES DE DESTACAR SU CONDUCTA MORAL, SOCIAL Y PROFESIONAL QUE LA HACEN UN PILAR EN SU COMUNIDAD.


Que la indicada **Ordenanza Número 16** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Sylvia Rodríguez Aponte, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Hon. Félix O. Rivera Ortiz, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Marilyn Sánchez Rodríguez, Brenda Liz Fontánez Vicente y Carmen M. Ortiz Roque

AUSENTES: Hon. Myrna L. Carrión Parrilla y Hon Sonia Delgado Cotto


EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy, 11 de marzo de 2026.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 13 de marzo de 2026

Sello Oficial